



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 21.Marzo.2023.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Marzo de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 14 de marzo de 2023.

2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de rehabilitación en edificio de zonas comunes y espacios exteriores de residenciales de viviendas públicas para la mejora de la convivencia en calle Azalea - calle Gardenia, dentro de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) de Chiclana de la Frontera "Comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Eje Urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

2.2.- Expediente relativo a la solicitud de modificación de la forma de pago prevista en el contrato de los servicios de asistencia técnica a la comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible".

2.3.- Expediente relativo a la prórroga de la autorización para la instalación y explotación de quiosco de bebidas y alimentos envasados en playa de La Barrosa, lote 2 quiosco AUT-K8B.

2.4.- Expediente declarando desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti-Petri, primera fase.

2.5.- Expediente relativo a la solicitud de TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. en relación al contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, del documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos, y la gestión de la participación ciudadana.

t00671a1472a1112ffa07e7040030b27D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=t00671a1472a1112ffa07e7040030b27D>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	17/03/2023 11:39:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/03/2023 11:25:51



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la "Póliza de seguro para este Ayuntamiento, lote número 2 de seguro de daños materiales de los inmuebles, locales y oficinas".

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la "Póliza de seguro para este Ayuntamiento, lote número 3 de seguro de flota de vehículos".

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de Padrón y lista cobratoria definitiva de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario por el Suministro y Distribución de Agua y por el Servicio de Alcantarillado y Depuración de Vertidos. Año 2022.

2.9.- Expediente relativo a la ratificación de Adendas a Convenios de Colaboración suscritos con la Diputación de Cádiz, para el suministro de farolas fotovoltaicas para su posterior montaje en diversas ubicaciones del municipio a criterio del propio Ayuntamiento.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de certificación final de las obras "carriles bicis desde Avda. del Mueble a Ctra de La Barrosa- Tramo 1".

2.11.- Expediente relativo a resolución de alegaciones presentadas por la Asociación AGADER correspondiente a subvención concedida en el año 2021.

2.12.- Expediente relativo a resolución de alegaciones presentadas por la Asociación de Emigrantes Retornados "AGADER" en relación al reintegro parcial del proyecto "XVI Jornadas Emigrantes" correspondiente a subvención concedida en el ejercicio 2020.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

t00671a1472a112ff407e7040030b27D

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?osv=t00671a1472a112ff407e7040030b27D>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	17/03/2023 11:39:40
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/03/2023 11:25:51